



ID MEC: 4312601

Nº EXPEDIENTE: 3388/2010

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>		<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y          TECNOLOGÍA DE CONSERVACIÓN DE          PRODUCTOS DE LA PESCA</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>		---
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>		UNIVERSIDAD DE VIGO
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>		<b>FACULTAD DE QUÍMICA</b> CAMPUS DE VIGO
<b>CENTRO/S          DONDE SE IMPARTE          EL TÍTULO</b>		<b>FACULTAD DE QUÍMICA</b> CAMPUS DE VIGO
<b>TÍTULO          INTERUNIVERSITARIO</b>	<b>UNIVERSIDAD          COORDINADORA</b>	---
	<b>UNIVERSIDAD/ES          PARTICIPANTE/S</b>	---
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>		CIENCIAS
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>		60
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>		NO
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>		PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE          (VERIFICACIÓN)</b>		29/07/2010
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>		2010/2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Vigo** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Ciencia y Tecnología de Conservación de Productos de la Pesca** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título, y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>

## 1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

---

- El título mantiene el interés desde el punto de vista académico y profesional. Está bien justificado dado que la formación proporcionada incide en uno de los recursos estratégicos de la comunidad gallega.
- El título tiene demanda, incluso por parte de profesionales del sector. La demanda del título se constata con la tasa de cobertura, entre el 70% y el 100%, en las tres ediciones en las que se ha desarrollado el máster.
- En las distintas audiencias se ha constatado que la materia obligatoria de Prácticas Externas está muy bien valorada por los distintos grupos de interés: estudiantes, egresados y empleadores.
- Es de destacar la creación del “Portal de transparencia” de la Universidad de Vigo, donde se pueden encontrar algunos datos y resultados obtenidos por los diferentes títulos y centros de la Universidad, en particular del Máster en Ciencia y Tecnología de Conservación de Productos de la Pesca.
- Se ha podido disponer de información documentada, con las evidencias y los indicadores necesarios para la valoración de los diferentes criterios de renovación de acreditación del título.
- La Comisión Académica del título ha velado por el correcto funcionamiento del título, que se imparte casi de forma exclusiva en el centro tecnológico ANFACO-CECOPESCA (Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos – Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca). En este sentido, es de destacar las contribuciones de este centro tecnológico para el éxito del máster, y el ejemplo de colaboración que supone entre la Facultad de Química (Universidad de Vigo) y un centro externo a la Universidad.
- En general, la cualificación docente y profesional del personal académico responsable de la docencia del título es buena y está bien valorado por los estudiantes y los egresados.
- La participación de profesionales externos aporta un valor singular a la calidad del máster y su potencial proyección en el mundo productivo (relación con empresas).
- En las distintas audiencias con los distintos grupos de interés (estudiantes, egresados y empleadores) han mostrado satisfacción general con el máster. En particular, los estudiantes están muy interesados y motivados con el título.
- En las distintas audiencias se ha constatado que la relación alumno-profesor es fluida y directa.
- Los recursos materiales y servicios muestran un nivel adecuado para el correcto desarrollo del título.
- Los resultados del título son, en general, satisfactorios, alcanzando los valores previstos en la memoria de verificación del título.

## **2. PLAN DE MEJORAS**

---

Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

### **2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

#### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

##### ***Criterio 1. Organización y desarrollo***

- Solicitar una modificación del plan de estudios por el procedimiento establecido en la legislación vigente y actualizar la memoria de verificación del máster en todos los aspectos que se recogen en el plan de mejoras propuesto.
- Adaptar el contenido de las guías docentes de las materias a la información existente en la memoria de verificación del título.
- Potenciar las actividades de coordinación, sistematizando y documentando los procesos de coordinación del máster, ya que es un aspecto fundamental para el seguimiento y la mejora del título. Ello incluye revisar los contenidos de las materias para evitar solapamiento entre ellas y potenciar las actividades formativas prácticas (laboratorio y visitas a empresas).
- Analizar la dimensión de las materias en relación con los ECTS asignados, especialmente en lo que refiere al Trabajo Fin de Máster.
- Garantizar un número de estudiantes por grupo de prácticas sea el adecuado para la adquisición de las competencias asociadas y que contribuya favorablemente al proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta acción debe realizarse, en la medida que sea posible, en el curso 2016-2017.
- Analizar el perfil de ingreso y la posibilidad de incorporar complementos formativos, así como revisar los criterios de acceso y admisión.
- Actualizar la normativa relativa a las Prácticas Externas al RD 592/2014.

##### ***Criterio 2. Información y transparencia***

- Revisar y mantener actualizada la información pública del título, de forma que sea la misma por los diferentes canales utilizados y sea fácilmente accesible por todas las partes interesadas.
- Actualizar la información pública disponible sobre los CV del personal docente externo al centro.

##### ***Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad***

- Garantizar que el SGC tenga un papel relevante, de forma que sea la herramienta clave para la mejora continua del proceso formativo.
- Fortalecer la comunicación entre la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y las partes implicadas en el máster (Comisión Académica, etc.).

- Gestionar las Prácticas Externas por el procedimiento establecido en el SGC del Centro, con un responsable académico en dicha gestión. Debido a las características de este máster dicha gestión puede ser compartida con personal externo al centro (colaboración con ANFACO-CECOPESCA).
- Incorporar el coordinador/responsable de Prácticas Externas a la Comisión Académica del Máster.
- Fomentar la participación de los estudiantes y egresados del máster en las distintas Comisiones del Centro (Comisión de Calidad del Centro, Junta de Facultad, etc).
- Proporcionar una mayor difusión del SGC entre todos los distintos grupos de interés para promover una mayor cultura de la calidad, aumentar la comprensión del sistema y crear un estado positivo hacia la calidad como claro elemento de mejora.
- Desarrollar las acciones de mejora apropiadas en cada momento que deriven del análisis de indicadores y evidencias y del proceso de seguimiento del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### ***Criterio 5. Recursos materiales y servicios***

- Trabajar en la mejora de implantación del Plan de Acción Tutorial, y documentar dicho procedimiento.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### ***Criterio 6. Resultados de aprendizaje***

- Aportar evidencias de que el desarrollo de las diferentes actividades formativas y metodologías docentes, así como los métodos de evaluación empleados son útiles para constatar si las competencias asociadas a cada materia se alcanzan por los estudiantes y si se consiguen los resultados de aprendizaje que se han recogido en la memoria de verificación del título y en las guías docentes.
- Llevar a cabo un análisis continuo sobre la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes materias. En esta línea se debe prestar especial atención a aquellas competencias transversales que son más valoradas por empleadores (capacidad de análisis, organización y planificación, liderazgo, trabajo en grupo, etc.).
- Disponer de una rúbrica clara para la evaluación de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Máster.

## 2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### *Criterio 1. Organización y desarrollo*

- Mantener la tasa de cobertura actual del máster, dando la máxima difusión por los diferentes medios en los foros que puedan presentar interés por el título.
- Potenciar la movilidad de estudiantes desarrollando actuaciones que la puedan favorecer.

#### *Criterio 2. Información y transparencia*

- Presentar la información pública en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma (castellano y gallego).
- Revisar la información que sobre el título se hace pública con el fin de aumentar su relevancia frente a los grupos de interés.
- Evaluar la información pública del título, tanto en actualización de la información aportada como en facilidad para encontrar la información buscada.

#### *Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad*

- Desarrollar y potenciar desde la Universidad y desde el Centro la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del programa DOCENTIA o similares). Detallar los resultados de esta evaluación a nivel de Departamentos y Centros para poder tomar las medidas oportunas.

### DIMENSIÓN 2. RECURSOS

#### *Criterio 4. Recursos humanos*

- Potenciar la movilidad del profesorado.
- Optimizar los recursos humanos disponibles, en lo referente a Personal de Administración y Servicios (PAS), para que sean suficiente en número a lo largo del curso académico.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### *Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento*

- Desarrollar medidas de evaluación del grado de satisfacción de todos los grupos de interés implicados en el título: prácticas externas, personal de administración y servicios, egresados, empleadores, etc.
- Potenciar los mecanismos de comunicación con los empleadores, además de los ya establecidos durante el desarrollo de las Prácticas Externas.
- Recabar más información sobre la opinión de los egresados y empleadores sobre el plan de estudios.
- Analizar los resultados obtenidos de las diferentes encuestas y utilizarlos para la mejora y revisión del plan de estudios.

### **3. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS**

---

#### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

##### ***Criterio 1. Organización y desarrollo***

- Se han detectado incoherencias entre la memoria de verificación del título y el desarrollo del plan de estudios en relación a la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. Se deben asegurar las modalidades del máster a tiempo completo y a tiempo parcial, en coherencia con la normativa de permanencia de la Universidad de Vigo (DOG Núm. 76 de 19 de abril de 2013).

#### **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

##### ***Criterio 4. Recursos Humanos***

- Se debe reflexionar sobre el grado de participación del profesorado de la Universidad en el máster teniendo en cuenta los costes derivados que implica la participación de profesores externos, especialmente si el número de estudiantes disminuye. Adicionalmente el título debe adaptarse al requisito que indica el RD 420/2015 de 29 de mayo, artículo 7.3: “El personal de las universidades dedicado a actividades docentes e investigadoras estará compuesto, como mínimo, por: un setenta por ciento de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de máster”.

### **4. RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

---

##### ***Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento***

- Realizar un análisis de la evolución de la tasa de graduación y proponer acciones de mejora que contribuyan a incrementarlo.

La ACSUG, en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado), evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 16 de junio de 2016



José Eduardo López Pereira  
Secretario CGIACA